



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

QUE VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LOS MINISTERIOS U ORGANISMOS COMPETENTES, LLEVE A CABO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y CONTROL SOBRE LOS PROBLEMAS EN GENERAL QUE OCASIONA EL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL TANTO EN ADOLESCENTES COMO EN ADULTOS.

  
**Alfonso Anibal Regueiro**  
Diputado Provincial - FPV  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

Si bien tenemos las leyes, de la nación 24788 de lucha contra el alcoholismo y la provincial 11748 y modificatorias, la última ley 14051, como complemento de las mismas se debería llevar a cabo campañas de prevención ya sea en establecimientos educativos a través de los docentes, medios de comunicaciones, radiales, televisivos, escritos, etc. Con el fin de evitar los graves problemas que ocasiona el abuso en el consumo excesivo de alcohol.

### Definición de alcoholismo OMS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) denomina en la actualidad al alcoholismo "síndrome de dependencia del alcohol" y está incluido en el capítulo V de la Clasificación Internacional de Enfermedades No. 10. El alcoholismo forma a su vez parte de una categoría denominada "Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotropas". Como el sitio oficial está en inglés vamos a citar una definición del documento *Cuestionario de Identificación de los Trastornos debidos al Consumo de Alcohol (AUDIT)*, Organización Mundial de la Salud 2001 (Thomas F. Babor y otros)

"La dependencia es un conjunto de fenómenos conductuales, cognitivos y fisiológicos que pueden aparecer después del consumo repetido de alcohol. Estos fenómenos típicamente incluyen deseo intenso de consumir alcohol, dificultad para controlar el consumo, persistencia del consumo a pesar de las consecuencias perjudiciales, mayor prioridad al consumo frente a otras actividades y obligaciones, aumento de la tolerancia al alcohol y abstinencia física cuando el consumo se interrumpe"

Además los criterios para identificar el síndrome de dependencia del alcohol o alcoholismo, a partir del CIE-10, son los siguientes:

  
**Alfonso Anibal Regueiro**  
Diputado Provincial - FPV  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

Tres o más de las siguientes manifestaciones deben haber estado presentes durante al menos un mes o si han durado menos de un mes, deben haber aparecido juntas de forma repetida en algún período de doce meses:

- Deseo intenso o vivencia de una compulsión a consumir alcohol;
- Disminución de la capacidad para controlar el consumo de alcohol, unas veces para controlar el inicio del consumo y otras para poder terminarlo o para controlar la cantidad consumida.
- Síntomas somáticos de un síndrome de abstinencia cuando el consumo de alcohol se reduzca o cese, cuando se confirme por: el síndrome de abstinencia característico del alcohol o el consumo de la misma sustancia (o una muy próxima) con la intención de aliviar o evitar los síntomas de abstinencia.
- Tolerancia, de tal manera que se requiere un aumento progresivo de la dosis de alcohol para conseguir los mismos efectos que originalmente producían dosis más bajas;
- Abandono progresivo de otras fuentes de placer o diversiones, a causa del consumo de alcohol, aumento del tiempo necesario para obtener o ingerir el alcohol o para recuperarse de sus efectos.
- Persistencia en el consumo de alcohol a pesar de sus evidentes consecuencias perjudiciales, tal y como se evidencia por el consumo continuado una vez que el individuo es consciente o era de esperar que lo fuera, de la naturaleza y extensión del daño (documento citado de Babor y otros, p. 24, a partir de WHO, 1993, p. 57)

La Organización Mundial de la Salud acaba de hacer público un nuevo informe al respecto de la situación general en el mundo en lo que se refiere al consumo de bebidas alcohólicas y su relación con la salud. Supongo que, de nuevo, levantará bastantes ampollas entre todos aquellos productores, distribuidores y vendedores de bebidas alcohólicas, sean los que sean, ya que el consumo de este



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*



tipo de productos no vuelve a salir bien parado que se diga. Puedes acceder al informe completo en [este enlace](#). No es especialmente largo pero tampoco se puede catalogar de breve y por tanto me gustaría entresacar algunos de los datos que este informe pone de relieve. Tal y como explica el documento en sus primeras páginas se trata de un informe que a través de cuatro capítulos trata de: aportar una perspectiva general sobre consumo de alcohol y su relación con la salud pública (capítulo 1); aportar datos sobre el consumo de alcohol entre los distintos países y sectores de la población (capítulo 2); informar de las consecuencias que tiene para la salud el consumo de bebidas alcohólicas (capítulo 3); y las principales políticas que con mayor o menor responsabilidad aplican los distintos países sobre el consumo de bebidas alcohólicas (capítulo 4). El grueso del mensaje de cada uno de estos capítulos puede resumirse de la siguiente forma.

#### Capítulo 1: Consumo de alcohol y Salud Pública

- El alcohol es una sustancia psicoactiva capaz de generar una dependencia. Las bebidas alcohólicas han sido ampliamente utilizadas en diversas culturas desde hace mucho tiempo. El consumo dañino de alcohol causa un número importante de enfermedades, y supone una carga social y económica para la sociedad.
- Los factores ambientales son elementos clave a la hora de explicar tanto las diferencias como las distintas tendencias históricas en el consumo de alcohol, así como los distintos perjuicios ocasionados por su consumo. Entre esos factores condicionantes destacan el desarrollo económico y cultural, la accesibilidad de la población al alcohol y también la implicación y la eficacia de las políticas nacionales sobre su consumo.
- Los daños relacionados con el alcohol dependen del volumen consumido, del patrón de consumo y, en raras ocasiones, la calidad de alcohol consumido.



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*



- El efecto perjudicial del alcohol incluye más de 200 posibles enfermedades y lesiones, entre las que destacan el alcoholismo, la cirrosis hepática y el cáncer.
- Entre las últimas relaciones sugeridas por las investigaciones figuran aquellas que sugieren una relación [no causal, sino como elemento circunstancial] entre el consumo de alcohol y algunas enfermedades infecciosas tales como la tuberculosis y el VIH / SIDA.
- Tanto en el panorama general mundial como en las distintas regiones y países se ha establecido una amplia variedad de estrategias y políticas para reducir el uso perjudicial del alcohol.

#### Capítulo 2: Patrones de consumo de alcohol

- En 2010 el consumo de alcohol puro per cápita en todo el mundo fue de 6,2 litros entre la población de más de 15 años. Esto implica una cifra diaria de 13,5 gramos de alcohol puro al día.
- Se estima que una cuarta parte de ese consumo (el 24,8 %) provenía de bebidas alcohólicas de fabricación casera o producida y vendida fuera de los controles gubernamentales. El 50,1% de todo el alcohol que se consume en el mundo y que sí se controla, se consume en forma de bebidas espirituosas.
- El 61,7% de toda la población mundial de 15 o más años no ha probado el alcohol en el último año. En todas las regiones de la OMS se observa que la abstinencia de beber alcohol es mayor entre las mujeres que entre los hombres. Del mismo modo, también se observa unas diferencias significativas en la



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*



prevalencia de consumo de alcohol en las distintas regiones de la OMS.

- Aproximadamente el 16,0 % de los bebedores de 15 años o más reúnen los criterios de un alto consumo de alcohol episódico.
- En general, cuanto mayor es la riqueza económica de un país, más alcohol consume y menor es el número de la población abstemia. Como regla general, en los países con ingresos más altos se observan mayores consumos de alcohol per cápita y una prevalencia más alta de consumo episódico de alcohol entre los bebedores.

#### • Capítulo 3: Consecuencias sobre la salud

- En 2012, se produjeron unos 3,3 millones de muertes, (el 5,9% de todas las muertes a nivel mundial) a causa del consumo de alcohol.
- Existen diferencias significativas por sexo en la proporción de muertes debidas al alcohol. De ese 5,9% mencionado, el 7,6% perteneció a los hombres y el 4,0% a las mujeres.
- Además de los fallecimientos, también en 2012, se estima que el 5,1% de todas las enfermedades y lesiones que supusieron una merma importante en la calidad de vida (cerca de 139 millones de casos), fueron atribuibles al consumo de alcohol.
- Los mayores porcentajes de fallecimientos y de años de vida sana perdidos con respecto a las expectativas atribuibles al consumo del alcohol se encuentran en la región europea de la OMS.

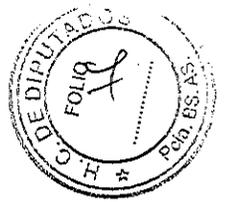
#### Capítulo 4: Políticas e intervenciones sobre el consumo de alcohol

- Las políticas sobre el consumo de alcohol se desarrollan con el objetivo de reducir el su uso nocivo, así como para reducir



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*



los perjuicios sociales y sobre la salud atribuibles al alcohol en el marco de una determinada población o sociedad. Estas políticas se pueden estructurar en distintos planos: mundial, regional, multinacional, nacional y subnacional.

- En los últimos años muchos países de la OMS han demostrado un mayor liderazgo y compromiso con sus políticas al respecto de la reducción del uso nocivo del alcohol. La mayor parte de los países que presentaron sus informes, indicaron tener políticas nacionales sobre el consumo de alcohol más estrictas en 2012 que en 2008, con límites de alcoholemia más estrictos.

Por los motivos expuestos es que propongo a las señoras y señores legisladores que voten afirmativamente el presente Proyecto de Declaración.

  
**Alfonso Anibal Regueiro**  
Diputado provincial - FPV  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.